



Decreto Exento N° 3598

Vallenar

[15 JUL 2011]

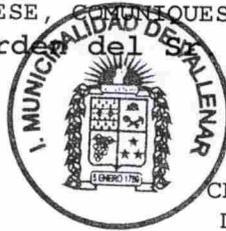
Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social "Apoyos Familiares Programa Puente-Chile Solidario", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de Desarrollo Comunitario (Memo N° 852).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Patricia González Bravo** Rut N° 07.869.613-3.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Patricia González Bravo** un honorario total mensual de \$ 345.409. **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **Administración Fondos de Terceros (FOSIS Programa Puente ENTRE La Familia y sus derechos Item 114-05-01-004.**
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 30 de Septiembre del 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 Por Orden del Alcalde Firma



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes /
- CAMT/KAZR/LAAC/HECP/leam.